

colona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce 2764/72.
 Origen de la línea: E. T. 5.828, «Mercantil Papelera».
 Final de la misma: E. T. 5.319, «Alfonso Bartoli Casanelles».
 Término municipal a que afecta: Rubí.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.937 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-43338/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.070, «Industrias Baurier».
 Final de la misma: E. T. 5.933, «Ministerio de Obras Públicas IV».
 Término municipal a que afecta: San Adrián del Besós.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,138 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.947-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-24087/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.186, «Antonio Arrones».
 Final de la misma: E. T. 6.048, «Carlos Cuxart Vallhonrat».
 Término municipal a que afecta: Cornellá.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,224, de los cuales 0,024 de tendido aéreo y 0,200 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y cobre, 43,1 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.954-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-45923/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 5.090, «Zona Ensecado» (ENHER).
 Final de la misma: E. T. 6.160, «José Garrigo Ferrando» («Cométsa Internacional».)
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,239, de los cuales 0,147 de tendido aéreo y 0,092 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y cobre, 43,1 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.965-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-12553/72.
 Origen de la línea: Línea subterránea de E. T. 4.171 («Molgen») a E. T. 5.779 («J. Miró».)
 Final de la misma: E. T. número 6.198 («Nicanor Fernández Loreto».)
 Término municipal a que afecta: Ripolllet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,630, subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de